

El Cav. N. y M. L. Ciudad de Murcia y Sala del Despacho
del S. C. de Indias, a diez y seis de febrero de mill setecientos
tor y setenta años: Los Ill. M. C. Señores Municipales
haviendo concurrido para asistir a la funcion de Ill. S.
Cav. celebraron Cavildo extraordinario. A saber D. Joseph
de la Pena Alcalde mayor de esta corte S. M. D. Luis Menchaca
Don. Alexo Alconzuela, D. Juan. Thomas Montano, D.
Juan de Sandoval, D. Juan. Hernandez, D. Rafael Piron,
D. Diego Parera, D. Juan. Rocamora Melgarejo, D. Antonio
fontan. San. D. Antonio Rocamora y D. Matheo Cavallo
Residone

Se yeno Lorenzo Alonso Molina, Bernardo Exepo, Par.
qual Estimador Nicolas Guico, Alberto Donne, Juan Parao,
Joseph Garcia Tono, y Gregorio Carrancosa Jurados

Sobre el Pleyto de D. Juan. Thomas Montano Residone Comerciante
con Oxtuño. //
Para el seguimiento del Pleyto que se halla pendiente con-
tra D. Simon Oxtuño y Lereca vezino de esta Ciudad, y Ad-
ministrador q. fue delposito del Pan de ella, sobre el alcance
que le resulto en las Cuentas de dha. adm. pertenecientes
a los años de mill setecientos cinquenta y seis y cinquenta
y siete. Dixo, que para continuacion en dho. litig. con
la justificacion y legitimidad correspondiente, en el Tribunal
de el Ill. M. C. Señores Marq. de Campo del Villar, Superinten-
dente Gen. de los Positos de España, donde se hallan los
Autores, y llevar a deves efecto lo resulto por este ayun-
tamiento, en Cavildo de Nueve de este mes; Se haia por
dispensable, que esta Ciudad, en consideracion de dho. auer-
so, otorgase a dho. S. C. por especial consentimiento a este